



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a 23 veintitrés de diciembre de 2019 dos mil diecinueve.

Se da cuenta del acuerdo de fecha veintiuno del mes y año en curso, signado por la Presidenta y Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, en el que siendo las 12:55 doce horas con cincuenta y cinco minutos; se tiene por recepcionado el oficio número **IEEH/SE/DEJ/157/2019**, de misma fecha, signado por el Lic. Uriel Lugo Huerta, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en dos fojas útiles, mediante el cual remite:

1.-Original de acuse de fecha 17 diecisiete de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, que contiene escrito dirigido al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, suscrito por **RICARDO GÓMEZ MORENO**, en su carácter de Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática en Hidalgo, mediante el cual solicita el trámite y remisión a este Tribunal Electoral, del Recurso de Apelación interpuesto en contra del Acuerdo: **IEEH/CG/048/2019**, por el que se aprueba el nombramiento de las Consejeras y Consejeros Electorales que integrarán los 84 Consejos Municipales para el Proceso Electoral Local 2019-2020; consistente en una foja útil;

2.- Original de acuse por triplicado que contiene el Recurso de Apelación interpuesto por **RICARDO GÓMEZ MORENO**, en su carácter de Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, mediante el cual impugna el Acuerdo referido en el párrafo que

antecede; consistente en siete fojas útiles; acompañando la siguiente documentación:

- a) Copia certificada y dos tantos en copia simple del oficio PCIA/PRDHGO/032/2018, a través del cual se solicita la sustitución de representantes propietario y suplente ante el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, a favor de los **CC. RICARDO GÓMEZ MORENO y FRANCISCO VICENTE ORTEGA SÁNCHEZ**, como representantes del Partido de la Revolución Democrática, consistente en una foja útil;
- b) Copia simple en tres tantos de la credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral a nombre de GOMEZ MORENO RICARDO, consistente en una foja útil;
- c) Impresión y dos tantos en copia simple del acuse de recibo a la solicitud de información presentada ante la Plataforma Nacional de Transparencia Hidalgo, identificada con número de folio 01064819, consistente en dos fojas útiles;
- d) Impresión y dos tantos en copia simple del acuse de recibido de la solicitud de información presentada ante la Plataforma Nacional de Transparencia Hidalgo, identificada con número de folio 01064619, consistente en dos fojas útiles;

**3.- Original de Cédula de Notificación a Terceros Interesados**, de fecha 17 diecisiete de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, constante en una foja;

**4.- Original del oficio: IEEH/SE/DEJ/152/2019**, de fecha 17 diecisiete de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, suscrito por el Lic. Uriel Lugo Huerta, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, que contiene **Aviso de Interposición** del medio de impugnación promovido por **RICARDO GÓMEZ MORENO**, en su carácter de Representante Propietario del Partido de

la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo; constante en una foja;

5.- Original de la **Cédula de Retiro** de notificación a terceros interesados, de fecha 21 veintiuno de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, constante en una foja;

6.- Original del Oficio número **IEEH/SE/DEJ/158/2019**, de fecha 20 veinte de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, que contiene **Informe Circunstanciado**; consistente en cinco fojas útiles;

7.- Copia certificada del Acuerdo: **IEEH/CG/048/2019** que propone la Presidencia al Pleno del Consejo General por el que se aprueba el nombramiento de las Consejeras y Consejeros Electorales que integrarán los 84 Consejos Municipales para el Proceso Electoral Local 2019-2020; constante de treinta y seis fojas útiles;

8.- Copia certificada del expediente del C. Bernabé Sánchez Coronel, expedida por Lic. Uriel Lugo Huerta, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo; consistente en veintisiete fojas útiles;

Asimismo se da cuenta del acuerdo de fecha veintiuno de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, signado por la Presidenta y Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, en el que siendo las 14:05 catorce horas con cinco minutos, se tiene por recepcionado el oficio número **IEEH/SE/DEJ/160/2019**, de misma fecha, signado por el Lic. Uriel Lugo Huerta, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en dos fojas útiles, mediante el cual remite:

1.-Original de acuse de fecha 17 diecisiete de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, que contiene escrito dirigido al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, suscrito por **HUMBERTO LUGO SALGADO**, en su carácter de Representante Suplente del Partido

Político Nacional MORENA, mediante el cual solicita el trámite y remisión del Recurso de Apelación interpuesto en contra del Acuerdo: **IEEH/CG/048/2019**, por el que se aprueba el nombramiento de las Consejeras y Consejeros Electorales que integrarán los 84 Consejos Municipales para el Proceso Electoral Local 2019-2020; consistente en una foja útil;

2.- Original de acuse por triplicado dirigido a los CC. Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, que contiene el Recurso de Apelación interpuesto por **HUMBERTO LUGO SALGADO**, en su carácter de Representante Suplente del Partido Político Nacional MORENA, mediante el cual impugna el Acuerdo referido en el párrafo que antecede; consistente en siete fojas útiles; acompañando la siguiente documentación:

a) Copia certificada en tres tantos del oficio REPMORENAINE-644/2019, a través del cual se ratifica a los representantes acreditados ante el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, a favor de los **CC. ALEJANDRO OLVERA MOTA y HUMBERTO LUGO SALGADO**, como representantes propietario y suplente respectivamente del Partido Político Nacional MORENA, consistente en una foja útil;

b) CD-R en tres tantos sin caratula, consistente en tres CD-R;

3.- Original de **Cédula de Notificación a Terceros Interesados**, de fecha 17 diecisiete de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, constante en una foja;

4.- Original del oficio: **IEEH/SE/DEJ/151/2019**, de fecha 17 diecisiete de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, suscrito por el Lic. Uriel Lugo Huerta, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, que contiene **Aviso de Interposición** del medio de impugnación promovido por **HUMBERTO LUGO SALGADO**, en su carácter de Representante Suplente del Partido

Político Nacional MORENA, ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo; constante en una foja;

5.- Original de la **Cédula de Retiro** de notificación a terceros interesados, de fecha 21 veintiuno de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, constante en una foja;

6.- Original del Oficio número **IEEH/SE/DEJ/159/2019**, de fecha 21 veintiuno de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, que contiene **Informe Circunstanciado**; consistente en diez fojas útiles;

7.- Copia certificada del Acuerdo: **IEEH/CG/048/2019** que propone la Presidencia al Pleno del Consejo General por el que se aprueba el nombramiento de las Consejeras y Consejeros Electorales que integrarán los 84 Consejos Municipales para el Proceso Electoral Local 2019-2020; constante de treinta y seis fojas útiles;

8.- Copia certificada del expediente del C. Aurelio Casillas González, expedida por Lic. Uriel Lugo Huerta, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo; consistente en cuarenta y un fojas útiles;

9.- Copia certificada del expediente del C. David Faustino Lara, expedida por Lic. Uriel Lugo Huerta, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo; consistente en veintidós fojas útiles;

De igual forma, se da cuenta del acuerdo del oficio IEEH/SE/DEJ/162/2019 de fecha veintitrés de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, signado por el Lic. Uriel Lugo Huerta, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en dos fojas útiles, mediante el cual remite:

1.- Copia certificada del oficio de renuncia por parte del C. David Faustino Lara, al cargo de Consejero Electoral Municipal Propietario en

el Municipio de Huazalingo, Hidalgo, de fecha 22 veintidós de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, dirigida a la Lic. Guillermina Vázquez Benítez, en su carácter de Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo; consistente en dos fojas útiles;

2.- Copia Certificada del Acta Circunstanciada de ratificación de la renuncia por parte del C. David Faustino Lara, al cargo antes referido, levantada con fecha 22 veintidós de diciembre de 2019 dos mil diecinueve; consistente en una foja útil;

3.- Copia certificada de Cédula Profesional a nombre del C. David Faustino Lara, expedida por la Secretaría de Educación Pública identificada con el número 8300559; consistente en una foja útil

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV y 99 inciso C fracción II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción II, 347, 349, 352, 355, 362,363, 364,372, 374, 375, 378, 400 fracción III, 401 y demás relativos del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción II, 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 27 fracciones II y VI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Con el acuerdo, oficios, escritos de los medios de impugnación y anexos que se acompañan, fórmese expediente por duplicado y regístrese en el libro de control y registro que lleva esta Secretaría de Acuerdos, bajo el número de expediente asignado por la Magistrada Presidenta y Secretaria General de este Tribunal Electoral.

**SEGUNDO.-** Del análisis de los autos que integran el expediente del Recurso de Apelación, identificado con el número **TEEH-RAP-MOR-026/2019**, se advierte que existe conexidad con el expediente **TEEH-RAP-PRD-025/2019**, por lo que a efecto de evitar sentencias

contradictorias, así como para la pronta y expedita resolución de los Recursos de Apelación interpuestos, se decreta la acumulación del primero de los mencionados, al expediente **TEEH-RAP-PRD-025/2019**, por ser éste el más antiguo.

**TERCERO.-** Radíquese en esta Ponencia, el Recurso de Apelación: **TEEH-RAP-PRD-025/2019** y su acumulado **TEEH-RAP-MOR-026/2019**.

**CUARTO.-** Se tienen por presentados a **RICARDO GÓMEZ MORENO** y **HUMBERTO LUGO SALGADO**, con sus escritos de cuenta y anexos, mismos que se mandan agregar a los autos para que surtan los efectos legales correspondientes; y por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones los ubicados en Calle Tierra y Libertad número 16 esquina Privadas del Sol, Colonia Rojo Gómez; así como el ubicado en calle José María Iglesias número 100-A, Colonia Centro, ambas en esta Ciudad y por autorizados a los profesionistas señalados para tal efecto.

En virtud que, del escrito de demanda interpuesta por **RICARDO GÓMEZ MORENO**, se desprende que también señala como medio para recibir notificaciones el correo electrónico [rgomez\\_moreno@hotmail.com](mailto:rgomez_moreno@hotmail.com); se ordena realizar la presente notificación por única ocasión en el mismo, ordenando al promovente a que se presente en las instalaciones de este Tribunal Electoral, a efecto de generar una cuenta electrónica institucional, así como la contraseña correspondiente por el medio solicitado, apercibido que en caso de incumplir con dicho requerimiento, las subsecuentes notificaciones se realizarán únicamente en el domicilio señalado para tal efecto.

**QUINTO.-** Téngase a la Autoridad señalada como responsable: Consejo General del Instituto Electoral del estado de Hidalgo, por

conducto del Secretario Ejecutivo, Lic. Uriel Lugo Huerta, rindiendo los correspondientes Informes Circunstanciados.

**SEXTO.-** Notifíquese como en derecho corresponda.

**SÉPTIMO.-** Cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Mónica Patricia Mixtega Trejo, en su calidad de Instructora, actuando como Secretaria de Acuerdos Licenciada Diana Jeanethe Rodríguez López, quien autentica y **DA FE**.

INSTITUTO ESTATAL  
ELECTORAL DEL  
ESTADO DE HIDALGO

2019 DIC 23 PM 6:23

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN PACHUCA  
HIDALGO, SIENDO LAS 18:23 HORAS  
DEL DÍA 23 DE Diciembre  
DEL DOS MIL Dieciocho  
NOTIFIQUE AL PROVEÍDO QUE ANTECEDE AL Consejo  
General del TEEH  
POR MEDIO DEL INSTRUCTIVO QUE DEJÓ EN EL DOMICILIO  
SEÑALADO, EN PODER DE: Fabian Vega  
Notario  
QUIEN DIJO Recibe y Firma  
DOY FE.  
EL ACTUARIO  
LIC. JOSÉ GALICIA JUÁREZ



morena  
23 DIC 2019

Hasha Deny Martinez

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN PACHUCA  
HIDALGO, SIENDO LAS 18:30 HORAS  
DEL DÍA 23 DE Diciembre  
DEL DOS MIL Dieciocho  
NOTIFIQUE AL PROVEÍDO QUE ANTECEDE AL G. Humberto Lugo  
Salgado Representante suplente de MORENA  
POR MEDIO DEL INSTRUCTIVO QUE DEJÓ EN EL DOMICILIO  
SEÑALADO, EN PODER DE: Hasha Deny Martinez  
QUIEN DIJO Recibe y Firma  
DOY FE.  
EL ACTUARIO  
LIC. JOSÉ GALICIA JUÁREZ